

DECRETO U. DE C. Nº 94 192 /

VISTOS:

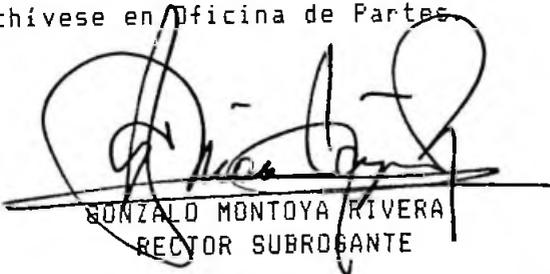
Lo expuesto y solicitado por el Sr. Director de Asuntos Estudiantiles en Nota DAE Nº 299-94 que da cuenta de un grave incidente protagonizado por doña MARISOL QUILODRAN JARA, Oficial Administrativo D.N., dependiente del señalado organismo, quien, el día 19 de octubre pasado, al serle impartidas instrucciones por su jefe directo, la Encargado del Casino de la Casa del Deporte Sra. María Bernardita Schmidt Silva, reaccionó violentamente, descalificando en forma grosera la autoridad de esta última, levantándole el tono de la voz en forma insolente y al requerírsele control en relación de su comportamiento irrespetuoso incurrió en vías de hecho en contra de su superior jerárquica lanzándole el teléfono, la máquina de sumar y otros elementos que estaban a su alcance e intentando a continuación agredirla físicamente; que según lo informado por la Sra. Schmidt los actos de indisciplina laboral de la Srta. Quilodrán han tenido reiteradas expresiones anteriores, si bien nó de gravedad de la recién descrita; que los hechos expuestos, como se ha expresado, reñidos con la disciplina laboral, configuran claramente las causales de falta de probidad, vías de hecho e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato, previstas en los numerandos 1 y 7 del artículo 160 del Código del Trabajo; y teniendo además presente lo dispuesto en el Reglamento del Personal, en el Decreto U. de C. Nº 94-189, de 24 de octubre de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Pónese término, a contar del 26 de Octubre de 1994, al contrato de trabajo de doña MARISOL QUILODRAN JARA, Oficial Administrativo D.N. dependiente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con fundamento en las causales previstas en los numerandos 1 y 7 del artículo 160 del Código del Trabajo, esto es, falta de probidad, vías de hecho e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato, tipificadas en virtud de los hechos consignados en las motivaciones precedentes.
- 2º La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto por carta certificada dirigida al domicilio de la afectada, como asimismo a la Inspección del Trabajo de Concepción e informando respecto de su situación previsional.

Transcribase al Sr. Director de Asuntos Estudiantiles; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Octubre 26 de 1994.-



GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-